



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA

Código de Verificación
68323037
Publicidad N° 2026-79982
6/01/2026 15:12:37

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE REGISTRO DE PREDIOS CERTIFICADO REGISTRAL INMOBILIARIO

El servidor que suscribe, **CERTIFICA:**

I. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

Sobre el Inmueble: FINCA DE DOS PLANTAS.

Ubicación: FRENTE A LA CALLE INCA RIPAC N° 128, 134, URB. DEL FUNDO MATALECHUZA GRANDE SAN FELIPE.

Distrito de: JESUS MARIA, Provincia de: LIMA, Departamento de: LIMA

Las inscripciones corren inscritas en la Partida Electrónica N° 47834465. Que viene de Ficha N° 1149829 y Asientos registrados en Tomo 362 Fojas 169-174, Tomo 863 Fojas 155-160, 53.

Antecedentes: Ninguno.

N° de Imágenes Electrónicas, posteriores a la Ficha o Tomo: ***23 (VEINTITRES).

II.- EL TITULAR DOMINIAL REGISTRAL

N° Propietario (s)

1 CORPORACION INMOBILIARIA NERMAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

III.- GRAVÁMENES Y CARGAS INSCRITOS VIGENTES

Dentro de treinta años a la fecha no existe gravamen ni carga.

IV.- ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS

Ninguno.

V.- TÍTULOS PENDIENTES

<u>N°</u>	<u>N° Título</u>	<u>Fec Presentación</u>	<u>Actos</u>
1	2025-3776112	17/12/2025	MODIFICACION DE FABRICA (PROPIEDAD)
2	2025-3776112	17/12/2025	AMPLIACION DE FABRICA (PROPIEDAD)

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO AL TERCER PÁRRAFO DEL ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS, SEGÚN EL CUAL LA EXISTENCIA DE TÍTULOS PENDIENTES DE INSCRIPCIÓN NO IMPIDE LA EXPEDICIÓN DE UN CERTIFICADO.

VI. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL: Art. 81 -Delimitación de responsabilidad. -

El servidor responsable que expide la publicidad formal no asume responsabilidad por los defectos o las inexactitudes de los asientos registrales, índices automatizados, y títulos pendientes que no constan en el sistema informático.

VII. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO

Partida N° 47834465, Asiento(s) N° TODAS;

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRAL, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA

Código de Verificación
68323037
Publicidad N° 2026-79982
6/01/2026 15:12:37

N° de Fojas del Certificado : 40

Derechos Pagados: 2026-91001-32091 S/ 88.50
Tasa Registral del Servicio: S/ 88.50

Verificado y expedido por FERNANDEZ ESPINOZA, GABY ANALI, ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina Registral de LIMA a las 10:48:53 am horas del día de 12 de enero del año 2026

GABY ANALI FERNÁNDEZ ESPINOZA
ABOGADO - CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



169

XXVIII

Terreno situado en el valle de Huatica de esta capital con frente a la calle B, constituido por el lote 6 de la manzana 17 de la urbanización del Fundo Matalechuga Grande San Felipe.

Independización

- 1 -

Vizquens, Feches:
Benigno, 20/2026
Arz. fam. - fr. 313
C.O. - Tomo 616 de la
h. c. p. c. c. c. en a. c.
C.O. 530. 40 m. p. d. m.
14 c. c. 16 a. c. c. 1951
C. 16. c. c. c. c. p. 20/2026
- Arz. n. 7 - fr. 14
c. c. 16 a. c. c. 1951

Instrumentada al mapa regis-
tr. al v. p. 9. - Lima, 12 de
abril de 1954

Rectificado de oficio por
el arriente 11. - Lima,
7 de octubre de 1954

La numeración cont.
ta del arriente 12. -
Lima, 14 de abril
de 1955

Don Enrique Burenda Olavegaya, peruano, contador, casado con doña Rosa Bramburí Muela, es propietario de un terreno situado en el valle de Huatica de esta capital con frente a la calle B, constituido por el lote seis de la manzana diecinueve de la urbanización del Fundo Matalechuga Grande San Felipe, que corre inscrito a folios ciento quince del tomo trescientos sesenta y cinco. - Dicho terreno tiene un área de mil noventa y cinco metros cuadrados con los linderos y medidas perimétricas siguientes: por el frente la calle citada con veintinueve metros noventa y cinco centímetros; por la derecha, entrados, los lotes siete y ocho con treinta y ocho metros; por la izquierda el lote cinco con treinta y ocho metros; y por el fondo los lotes dos y tres con veintinueve metros noventa y cinco centímetros. - El citado propietario ha adquirido el dominio del terreno descrito a crédito de haberse sido adjudicado en conjunto con otros por un valor de setenta y cinco mil ochocientos sesenta y cinco centavos, en la división y partición que han celebrado ante los condóminos y únicos socios de la Regeneración Matalechuga, San Felipe, por inscripción de esta. - Se consta de la escritura pública de cuatro de octubre último y su aclaratoria de veintiocho del mismo, otorgadas ante el notario de Lima don Guillermo Ureta del Solar. - El título fue presentado a las diez y veintinueve minutos de la mañana del ocho de octubre último, bajo el número mil noventa y nueve del tomo diez del Diario. - Lima, nueve de noviembre de mil noventa y cinco. - Derechos los cobrados en el arriente uno de folios ciento veintinueve de este mismo tomo de conformidad con el acuerdo de la Junta de Vigilancia del once de marzo de mil noventa y cinco. - *[Firma]*

- 2 -

Don Clodomiro Benedetti Martel, peruano, soltero, médico, y doña Emilia Benedetti Martel de la Laguna, peruana, viuda de Lima, casada en dos con Santiago Salazar Legavil, han adquirido el dominio del terreno inscrito en esta partida, a virtud de la compraventa celebrada con su anterior propietario don Enrique Burenda Olavegaya, por el precio de veintinueve mil ochocientos sesenta y cinco centavos. - Se consta de escritura pública de cuatro de noviembre último, otorgada ante el notario de



170

de Lima don Hugo Magill. - El título fue presenta-
do a los cinco y diez minutos de la tarde del mes
del corriente con el número mil novecientos treinta y
del tomo ciento uno del Diario. - Lima, a tres de febre-
ro de mil novecientos veintidós. - El registro de in-
scripción constituyó solo por el pago de un costo 135.83, de
según ley 6665. -

- 3 -

Parcialmente cancelada, según el aspen-
to 5 de Lima, 19 de octubre
de 1944. -

Don Blodquino A. Benedetti Martel y doña Emilia Benedetti Martel
casado con doña Santiago Salazar Egoavil, han hipotecado el Tenen-
cimiento en esta partida a favor del Banco Industrial del Perú en ga-
rantía del pago de la suma de cincuenta mil colones oro, que el Ban-
co le ha dado en préstamo por el plazo de cinco años, pagados en
rentas anuales mensuales consecutivas de ochocientos treinta y tres colones
oro - cincuenta centavos cada una, excepto la primera que será de ochocientos
veintidós colones oro - cincuenta centavos, devengando el interés
del cinco por ciento anual al rebatir. - Se cuenta de la escritura
pública de once de agosto en curso otorgada ante el notario don Li-
gardo Pardo y Roiso. - El título fue presentado a las once y treinta
minutos de la mañana del veintidós del corriente, bajo el número
dos mil treinta y tres del tomo ciento tres del Diario. - Lima, veintidós
de agosto de mil novecientos veintidós. - Derechos: los cobrados
en el artículo ocho de leyes ochocientos noventa y tres del tomo trescientos tres de
conformidad con el acuerdo de la Junta de Vigilancia del once de mayo
de mil novecientos veintidós. -

- 4 -

Doña Esther Velly de Villa Marguessa viuda de So-
beron, peruana, propietaria y vecina de Lima, se ad-
quirió el dominio del Tenenimiento inscrito en esta parti-
da, en virtud de la compra venta celebrada con
sus anteriores propietarios don Blodquino Spali-
naris Benedetti Martel, y doña Emilia Benedetti
Martel de Salazar, casada con don Santiago Sa-
lazar Egoavil, por el precio de veintidós mil
doscientos cincuenta y dos colones pagado. Se cuenta
de la escritura pública de ocho de setiembre último otor-
gada ante el notario don Julio Jover. - El título fue presen-
tado a los cuatro y cuarenta y cinco de la tarde del diecinueve
de setiembre último bajo el número ochocientos cuarenta y
dos del tomo ciento cuatro del Diario. - Lima, diecinueve de setiembre
de mil novecientos veintidós. - Derechos de inscripción
veintidós colones oro con costas al Asesor, la ley 6665 y multa
25341 y 26587. -



171

5.

La hipoteca registrada en el asiento tres que antes de, queda anulada, en cuanto afectaba al inmueble inscrito en esta partida, por haberse declarado así el Banco Industrial del Perú, en escritura pública de ocho de setiembre último otorgada ante el notario de Lima don Julio Torres. - El título fue presentado a las cuatro y cuarenta y cinco minutos de la tarde del diecinueve del estado más de setiembre con el número setenta y tres del tomo ciento cuarenta del Diario. - Lima, diecinueve de octubre de mil novecientos veinticuatro. - Derechos de inscripción cuatro ochos oros, pagados en recibos 25341 y 26517 y quinientos 6665.

- 6 -

Don Guillermo Amaiz de Paz, español, abogado, y su esposa doña Elvira Gallo Porras de Amaiz, peruana, propietaria, han adquirido para la sociedad conyugal que tienen constituida, el dominio del terreno inscrito en esta partida en cuanto de haberle sido vendido por su anterior propietaria doña Esther Velez de Villa Manguinusa viuda de Soboron, por el precio de cincuenta y cinco mil quinientos ochos oros, pagado al contado. - En escritura de la escritura pública de veintinueve de agosto último otorgada ante el notario don Ricardo Samanamud. - El título fue presentado a las diez y treinta minutos de la mañana del día de ayer, bajo el número dos mil novecientos cincuenta y cuatro del tomo ciento diez del Diario. - Lima, veintiocho de setiembre de mil novecientos veinticuatro. - Derechos: cincuenta y cinco mil quinientos ochos oros, según el Manual y la ley 6665. - Recibo número 63308. -

7

Como consecuencia de la desmembración de que se compone la subdivisión de este terreno, con respecto a la fecha al margen del asento uno que antecede, el inmueble inscrito en esta partida ha quedado reducido a un área de quinientos treinta y dos metros cuadrados con ochenta y cinco centímetros de los siguientes: para el fondo de calle Inca Pizarra con el cable B. con ochenta y cinco metros; para la calle de la calle con ochenta y cinco metros que coliguen al señor Vir'queme con treinta y dos metros; para la calle grande, ochenta y cinco metros; con treinta y dos metros; y para el fondo, propiedad de tercer persona, con ochenta y cinco metros. Anota la inscripción pública de veintiocho de setiembre de mil novecientos veinticuatro con el número de asento tres del tomo ciento diez del Diario. - El título fue presentado a las diez y treinta minutos de la mañana del día de ayer, bajo el número dos mil novecientos cincuenta y cuatro del tomo ciento diez del Diario. - Lima, veintiocho de setiembre de mil novecientos veinticuatro. - Derechos: cincuenta y cinco mil quinientos ochos oros, según el Manual y la ley 6665. - Recibo número 63308. -

8



172

centoventa y cinco (155) - Lima, cat. no. 06 c/6, 1/2
C/6 no. 11010 con la - C/6 no. 11010 - C/6 no. 11010 - C/6 no. 11010
04, 20 ju - 6, 11240 - cat. no. 05101 y 12847

- 8 -

Rectificado por el asiento 12.
Lima, 19 de octubre de 1954

La sociedad conyugal constituida por don Juan Antonio
Vizcarra Benigno Vizcarra Fabre, ingeniero y por doña
Zoraida Raygada La Hoz, pumano, mayores de edad y
vecinos de Lima, ha adquirido el dominio del inmueble objeto
de esta partida por traslado vendido en anterior. Procede
a la sociedad conyugal constituida por don Guillermo Ho-
rreaz de Paz y por doña Elvira Dulce Pozos, en la suma
de noventa mil noventa y cinco (90 950) - En virtud
de la escritura pública de venta de bienes del presente a
que ante el notario de Lima don Pascual V. de Zavalta. El
título que presentada a los once y diez y seis meses de la man-
ta del ventidós de mayo pasado, bajo el número mil cua-
cientos setenta del tomo ciento treinta del Diario - Lima,
dece de abril de mil noventa y cinco. - Derechos: veinte
de pesos en concepto de gastos, según formal, ley 11240 y
reales: 22202 y 22608

- 9 -

Rectificado por el asiento 12.
Lima, 19 de octubre de 1954

El inmueble objeto de esta partida, en su totalidad ha sido
de el número a quinientos sesenta y cinco del tomo sesientos die-
ceis con un área de quinientos treinta y cinco metros cuadrados
y en consecuencia a vuelta a ser de antigü-
dad del lote seis de la manzana dieciséis, con el área, lin-
das y medidas permitidas que aparecen del presente
de esta partida. - En virtud de la escritura pública de
venta de bienes del presente a que se refirió ante el no-
tario de Lima don Pascual V. de Zavalta. - El título
que presentada a los once y diez y seis meses de la man-
ta del ventidós de mayo pasado, bajo el número mil cua-
cientos setenta del tomo ciento treinta del Diario - Li-
ma, dece de abril de mil noventa y cinco. - Derechos:
diez pesos en concepto de gastos, según formal, ley 11240 y
reales: 22202 y 22608

- 10 -

Reserva la integridad del área del terreno inscrito en esta
partida, su propietario don Benigno Vizcarra Fabre, Pasado
por doña Zoraida Raygada La Hoz, ha sembrado una
finca de plantas, que consta, en el presente bajo de...



174

cede, es de mil sesenta y dos metros cuadrados diez de
cinco metros cuadrados y no solamente mil sesenta y dos me-
tros cuadrados como por error se dice en el referido a-
siento uno. - Asi consta del duplicado archivado del
título con cuyo mérito se extendió el citado asiento uno
el que queda en tal sentido rectificado de oficio de confor-
midad con el artículo ciento dos del Reglamento de las
Inscripciones. -

PEDRO A. GONZALEZ

- 12 -

Suspendido.

La fecha de la escritura con cuyo mérito se extendie-
ron los asientos ocho y nueve que anteceden, es la de
~~veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta y~~
~~y no la de veinticuatro de febrero de mil novecientos~~
~~cincuenta y cinco, como por error se dice en los referidos~~
~~asientos los que quedan en tal sentido rectificados~~
~~de oficio de conformidad con el artículo ciento dos~~
~~del Reglamento de las Inscripciones. -~~
Suspendido. -

- 12 -

~~La fecha de la escritura con cuyo mérito se extendie-
ron los asientos ocho y nueve que anteceden, es la de
veinticuatro de mil novecientos cincuenta y cinco. Suspendido.~~

- 12 -

La fecha de la escritura con cuyo mérito se extendieron
los asientos ocho y nueve que anteceden, es la de veinti-
cuatro de enero de mil novecientos cincuenta y cinco y no
la de veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuen-
ta y cinco, como equivocadamente se consignó en los partes
que dieron mérito para extender dichos asientos. - Asi
consta de la certificación rectificatoria expedida el ca-
torce de octubre del presente año ante el notario Ricasar-
do Ortiz de Huallos. - El título fue presentado a los
once y veinticuatro minutos de la mañana de quince
de octubre en curso bajo el número dos mil cuatrocientos
ochenta y nueve del tomo ciento cuarenta y dos del Dia-
rio. - Lima, diecinueve de octubre de mil novecientos
cincuenta y cuatro. Derechos: once soles oro segun ley 11240
y recibo 59563. -

PEDRO A. GONZALEZ

2026
1-1-79
Para a fojas 155 del Tomo 863



<p>Regis. Moja. 15-21.</p>	<p>Continuación de la partida XXIX de fojas 169 del tomo 362 referente a la finca situada en el distrito de Pueblo Libre en la calle Luca Ripac No. 128 y 134.</p>
	<p>13 La finca inscrita en esta partida está signada con los números ciento veintiocho y ciento treinta y uno por la calle Luca Ripac entre calle B. Así consta del Certificado de numeración expedido por el Consejo Distrital de Pueblo Libre el día de agosto de mil novecientos cincuenta y tres. El título fue presentado a las diez y treinta y nueve minutos de la tarde del día diez de abril del año en curso, bajo el número mil ochocientos cincuenta del tomo ciento cuarenta y tres del Diario. - Lima, catorce de abril de mil novecientos cincuenta y tres. - Derechos: once soles 00, según Grand, ley 11240 y ricki 00003.</p> <p style="text-align: right;">PEDRO A. GOITIZOLO REGISTRADOR</p>
<p>Incorporado al tomo que el asiento 15 tomo 31 de Volumen de 1956. Ampliada por el oriente 18. - Lima, 10 de diciembre de 1954. Cancelado por el as. 22. - Lima 12. 10. 58.</p>	<p>14 - La sociedad conyugal constituida por don Juan Antonio Benigno Virquena y doña Thola Raygada de Hoy, ha hipotecado el inmueble inscrito en esta partida en favor del Banco Central Hipotecario del Perú, en garantía del pago de la suma de cien mil soles oro, que dicho Banco le ha dado en préstamo por el plazo de cinco años, el interés de nueve por ciento anual, el uno por ciento de comisión de administración y demás condiciones establecidas en la ley seis mil ciento veintiseis. - Así consta de la escritura pública de once de abril del presente año ante el notario Ricardo Kristo Davila. - El título fue presentado a las diez y nueve minutos de la mañana del día de ayer bajo el número mil novecientos setenta y dos del tomo ciento cuarenta y tres del Diario. - Lima, dieciséis de abril de mil novecientos cincuenta y tres. - Derechos: cincuenta y tres soles oro según ley 11240 y ricki 00129.</p> <p style="text-align: right;">PEDRO A. GOITIZOLO REGISTRADOR</p>
<p>Refundido en el as. 17 - Lima 12 de Noviembre de 1957.</p>	<p>15 - La Inmobiliaria de Renta Sociedad Anónima, inscrita a los trece y cinco años, del tomo ciento sesentinueve de Sociedades del Registro Mercantil de Lima, ha adquirido el dominio del inmueble inscrito en esta partida, por compra - venta celebrada con su anterior propietario la sociedad conyugal constituida por don Juan Antonio Benigno Virquena y doña Thola Raygada de Hoy; por el precio de un millón veinticinco mil soles, de los que pagó al contado la suma</p>



155

de quinientos sesenta y cinco soles; y los veinte quinientos
treinta y tres soles, ochenta y dos céntimos, en
una fecha de sesenta días de plazo; y se el pago de dichos
dineros en sesenta días de plazo, en quinientos sesenta y cinco
soles del subroga, en la obligación de pagar el capital de
partida con la hipoteca de garantía de los quinientos
sesenta y cinco soles. - En carta de seis y seis minutos de
del 17 de mayo del año en curso, otorgada ante el notario de
Lima, don Juan de Dios, de la que se copia una copia que
ha intervenido del Banco Hipotecario del Perú, que
fueron acreedores hipotecarios pagados en sus respectivos
y aceptados los quinientos sesenta y cinco soles. - El título que
se da a los actos y juramentos minutos de la tarde del
día dieciocho de mayo del año en curso bajo el número
treinta y tres del tomo cinco de sesenta y cinco de
Lima, don Juan de Dios, de la que se copia una copia que
fueron acreedores hipotecarios pagados en sus respectivos
y aceptados los quinientos sesenta y cinco soles.

- 16 -

Immediata de la Santa Sociedad Anónima, ha
hipotecado el inmueble ubicado en esta partida, hasta
por la suma de ciento cincuenta mil soles, en
el pago a sesenta días que por dicha cantidad le
tiene contratado el Banco Popular del Perú a "Promita
y Anexos Sociedad Anónima" según escritura pública
de ocho de mayo de mil novecientos veintidós, otorgada
ante el notario don Hugo Magill, y de quien la
immediata de la Santa Sociedad Anónima, se ha com-
tituido en nueva fiduciaria solidaria y mancomunada.
Por cuenta de la escritura pública de seis de marzo
del año en curso, otorgada ante el notario de Lima
don Hugo Magill, de la que consta la intervención
del Banco Central Hipotecario del Perú en su calidad
de acreedor hipotecario a fin de dar su consentimiento
a la abdicación del presente contrato. - El título que
presentado a las ocho y cincuenta minutos de la mañana
de veintidós de marzo del año en curso, bajo el número
mil novecientos veintidós del tomo cinco de sesenta y cinco
del diario. - Suma de dos de dos de mil novecientos veintidós
veintidós. - Derechos: setenta y cinco soles en según con
el ley 11240 y recibo 41089 y 41090.

- 17 -


lo que del título anterior de que dice más para
extender el quinto que es que ante todo; que en la
conclusión de la escritura, el recibo de don Juan
Antonio Benigno Vizcarra, deplazado talmente en
el día del fin de la venta, se haber recibido de

cancelada por el ciento 19.
ma, 10 de diciembre de 1957.

JOSÉ SILVA CALMEY
REGISTRADOR

JOSÉ SILVA CALMEY
REGISTRADOR




157

Le pongo de la ley... en este fin...
 Pedro A. Gortizolo
 REGISTRADOR

- 18 -

Pertinencia por el asiento 20 Lima, 13 de diciembre de 1957.

JOSE SILVA CALMET REGISTRADOR

Antecedente de la ley...
 JOSE SILVA CALMET REGISTRADOR

Immobiliaria de Rentas Sociedad Anónima, ha hipotecado el inmueble inscrito en esta partida, en favor del Banco Central Hipotecario del Perú, en garantía del pago de la suma de cuatrocientos cuarenta y mil trescientos cuarenta y nueve pesos oro doce centavos, que le ha dado en préstamo, como ampliación del crédito garantizado con la hipoteca registrada en el asiento catorce y a la que se refiere el asiento quince que anteceden, el que se encuentra reducido a la suma de cincuenta mil seiscientos cincuenta pesos oro ochenta y ocho centavos, por lo que dicho crédito asciende en la actualidad a la suma total de quinientos mil pesos oro, por el plazo de veinte años, el interés de diez por ciento anual, el uno por ciento de comisión y demás condiciones establecidas en el contrato primitivo. - Así consta de la escritura pública de cuatro de noviembre del presente año ante el notario Ricardo Yernandini Arana cuya oficina administra Guillermo Ballón Torres. - El título fue presentado a las once y cincuenta y dos minutos del día seis de diciembre en curso bajo el número dos mil ciento setenta y cinco del tomo ciento cincuenta y nueve del Diario. - Lima, diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete. - Derechos: doscientos cuarenta y siete pesos oro cincuenta centavos según ley 11240 y recibos 59828 y 59841.

JOSE SILVA CALMET REGISTRADOR

- 19 -

Pertinencia por el asiento 20 Lima, 13 de diciembre de 1957.

JOSE SILVA CALMET REGISTRADOR

La hipoteca registrada en el asiento dieciséis de, ha sido cancelada, en mérito de haber sido el crédito garantizado. - Así lo ha declarado el Popular del Perú en escritura pública de tres de noviembre del presente año ante el notario Ricardo Yernandini Arana cuya oficina administra Guillermo Ballón. - El título fue presentado a las once y cincuenta y dos minutos del día seis de diciembre en curso bajo el número dos mil ciento setenta y cinco del tomo ciento cincuenta y nueve del Diario. - Lima, diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete. - Derechos: ochenta y dos pesos oro cincuenta centavos según ley 11240 y recibos 59828 y 59841.



159

ley 11240 y recibos 58999 y 24411

- 20 -

JOSE SILVA CALME
REGISTRADOR

La fecha de la escritura pública con cuyo mérito se extendieron dos asientos dieciséis y diecisiete de diciembre del presente año y no cuatro de noviembre como se dice en el referido asiento. - Ori consta de la certificación rectificatoria expedida por el notario don Herminio Ballón Torres como administrador de la notaría de Ricardo Ferrandini Orana, que rectifica el referido asiento en cuanto a dicha fecha se refiere. - El título fue presentado a las nueve de la mañana de hoy, bajo el número dos mil quinientos quince del tomo ciento cuarenta y nueve del Diario - dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete. Derechos: once soles según ley 11240 y recibo 60391.


- 21 -

JOSE SILVA CALME
REGISTRADOR

La sociedad conyugal constituida por don Ana Rosa Carlomagno de Felde, y su esposo don Robert Felde Grote, fernandeses, ha adquirido el dominio de la finca inscrita en esta partida, en virtud de la venta otorgada a su favor por la anterior propietaria la Sra. Juliana Juliana de Peruta, sociedad conyugal por el precio de un millón ciento veinte y cinco mil pesos oro, del que pago dieciséis mil y tres mil ciento treinta y seis pesos oro, y por el saldo de cuatrocientos noventa y cinco mil quinientos pesos oro y cuatro pesos oro, se cubrió en la obligación de pagar el precio total pactado con la hipoteca registrada en el tomo ciento dieciséis del Diario a favor del Banco de la Hipotecaria del Perú, quien prestó su consentimiento para esa subrogación, así consta de escritura pública de venta y venta de mayo del año en curso ante el notario Sergio H. Orrego. - El título fue presentado a las nueve y cuarentidos minutos del tres de junio del año en curso bajo el número trescientos diecinueve del tomo ciento cuarenta y nueve del Diario. Diez y ocho de julio de mil novecientos cincuenta y siete. Derechos: diez y ocho pesos oro según ley 11240 y recibos 95904.

LIMA
RE. 2026




159

(suspendido) El caso de precio de la compraventa registrada en el asiento venturo que antecede, ha quedado en *(suspendido)*

(suspendido) a escritura registrada en el Asiento de número 1 a que se refieren los asientos venturos que anteceden, ha quedado cancelado por haberse declarado así el Banco Central Hipotecario del Perú mediante escritura pública de *(suspendido)*

a escritura registrada en el Asiento de número 1 a que se refieren los asientos venturos que anteceden, ha quedado cancelado por haberse declarado así el Banco Central Hipotecario del Perú mediante escritura pública de *(suspendido)*

a escritura registrada en el Asiento de número 1 a que se refieren los asientos venturos que anteceden, ha quedado cancelado por haberse declarado así el Banco Central Hipotecario del Perú mediante escritura pública de *(suspendido)*

en curso, ante el notario don Juan Valde Alvarado. Dicha escritura a horas como i venturas el día once de setiembre del año en curso por el número diez mil setecientos dieciocho del tomo de asientos cuarenta y ocho. F. de la Cruz para doce de octubre de mil novecientos veintidós. Dicho cuarenta y venturas (diez mil setecientos veintidós) 1872.

23

Ana Clara Angelica; Lucy; Herbert y Genoveva Edgar Felge Luna, por adquiridos los acciones y derechos de Herbert Felge Grol y fallecido por testado el mes de agosto de mil novecientos veintidós; ante el mes de enero del presente por don Oscar Suarez Villa, secretario Notario Oscar Vera el kilulo se presenta a horas como el dieciocho de mayo del presente por asiento cuarenta y venturas (diez mil setecientos veintidós) del tomo 338 del plan - Director 401.8205 4403 y 47125916 del 12-5-72 para que el junio de mil novecientos veintidós.

Jorge Zúñiga



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA
Partida Nro 47834465 - Página N° 12

Código de Verificación
68323037
Publicidad N° 2026-79982
6/01/2026 15:12:37

160

- 24 -

Nº 4

EL INMUEBLE MENCIONADO EN ESTA PARTIDA SE ENCUENTRA COMPARECIDO DENTRO DEL DISTRITO DE JESUS MARIA, CON FRENTE A LA CALLE INCA RUPAC NUMERO CIENTO VEINTE Y OCHO, Y CIENTO TREINTA Y CUATRO. ASI CONSTA DEL CERTIFICADO DE JURISDICCION Y NUMERACION DE FECHA DIEZ Y SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EXPEDIDO POR LA MUNICIPALIDAD DE JESUS MARIA. EL TITULO SE PRESENTO A HORAS DOCE CON CINCO MINUTOS DEL DIA DIEZ Y SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, BAJO EL NUMERO CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE DEL TOMO TRESCEMOS OCHENTA Y CUATRO DEL DIARIO. LIMA, VEINTE Y CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. DERECHOS S/ 17.80. ROL N° 44580.

*200K3
12-3-93*

- 25 -

Doña Lucy Felisa Luna y Heriberto don Hubert Felipe Luna y Germaine Felise Luna han adquirido el terreno del número 160 para el lote 160, en virtud de la adjudicación que se les hace como consecuencia de la subasta pública celebrada con sus conclusiones, las cuales se encuentran en el tomo 352 del diario de Lima, número 677, en la página 8507-0996, de fecha 26 de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.

- 26 -

Consta del título archivado que dio origen para extender el presente instrumento que antecede, que los accionados de doña Ida Luna Carland, fueron en forma previa a la División y partición, adquiridos por doña Ina Elena Angelica, Lucy, Hubert y Germaine Edgar Felise Luna, en virtud de la Declaratoria de Herederos que consta inscrita en la Escritura Pública número de inscripción - Derechos no Divididos - Lima, número de escritura de mil novecientos noventa y ocho.

- 27 -

Vendido a favor del BOUT DE LA FELICIDAD, inscrita en el Registro Nacional de Lima, folio 10225, por el precio de Doscientos cincuenta mil Cientos sesenta y cinco, en virtud de la Escritura Pública de 26 de julio de 1994 ante el Notario Ramón Espinoza Corzo. - Partición - Folio 846 del 11 de agosto del año en curso. Título de 104134 del tomo 364 del Diario - Derechos S/ 1700.00. - Rol N° 2372 - Lima 24 de agosto de 1994. - H.O.R.


Pasa a fo. 53 de este tomo. Lima 27 de diciembre de 1994.

Dr. RAUL BUSTOS DE PLAMANTE
Registrador Público (e)
UNRPO



53

53



Viene de f. 160 de sete
Lima, Lima, 27 de diciembre
de 1994.


US\$ 415 880,90.

Caro Fdo. p. el As. e-1
de la F. de Nro. 1149829
Lima, 23-IX-98

Continuación de la Partida XXIX de f. 169 del tomo 302, referente al inmueble ubicado en el Distrito de Jesús María en la calle Inca Ripac 128-134.


- 28 -

El inmueble inscrito en esta Partida se encuentra afecto al Seguro celebrado por el Notario Jaime Mezguía de, el veintido de diciembre del año en curso, hasta que se imponga hipoteca a favor de Probank, hasta por la suma de cuatrocientas quinientos mil ochocientos ochenta dólares con noventa. El Título fue presentado el veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro a las diez con cuarenta y cinco minutos y tres segundos; bajo el número cuatro sesenta y cinco mil ochocientos noventa y cuatro del tomo trescientos sesentinueve del Diario. Der. S. 9,00 Rdo. 34993. Lima, veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.


LILIANA CONDE OREGON
 Registrador Público Ad-Hoc
 ONRPL

- 29 -

El Baul de la Felicidad S.A., ha hipotecado el inmueble inscrito en esta Partida a favor de El Banco del Progreso S.A. "Probank", hasta por la suma de cuatrocientos quinientos mil ochocientos ochenta dólares con noventa y cuatro centavos en el fin de garantizar todas y cada una de las obligaciones, directas o indirectas, existentes o futuras que el cliente tenga o pueda tener con el estado Banco. - Séis puntos de la escritura pública de veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro otorgada ante el Notario don Jaime Mezguía Basero. - El título fue presentado a las diez y un minuto de la mañana del día ocho de enero en curso, bajo el número ocho mil setecientos noventa y nueve del tomo trescientos treinta del Diario. - Lima, veintidós de enero de mil novecientos noventa y cuatro. - Der. S. 9,00 Rdo. 3540.


Dr. JULIO BELOGGIO BELOGGIO
 Registrador Público
 ONRPL

ESTA PARTIDA REGISTRAL CONTIENE EN LA
FIGURA N° 1149829 DEL REGISTRO
DE LA PROPIEDAD INMUEBLES
TITULO N° 13828 TOMO 26.01.96
del 30 de enero de 1996
Dr. TARETA ANAYA DEL POSE SOLANO
Registrador Público
ONRPL



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA
Partida Nro 47834465 - Página N° 14

Código de Verificación
68323037
Publicidad N° 2026-79982
6/01/2026 15:12:37

Ficha N° 1149829 -

MICROFILMEADO
O.R.L.

DIGITALIZADO
S7 94

FICHA DE CONTINUACION DE TOMO

DIGITALIZADO
08 FEB. 1996

UBICACION DEL INMUEBLE: CALLE INCA REPAC NO 128 - 134.

b) DESCRIPCION DEL INMUEBLE:

Registro de la Propiedad Inmueble
Distinguido: JESUS MARIA,
Prop. 6

Número de Partida XLIX
Número de Tomo 863
Número de Foja 53
Número de Asientos 23

28 SET. 1998

g) TITULOS DE DOMINIO	d) GRAVAMENES Y CARGAS	e) CANCELACIONES	f) REGISTRO PERSONAL
<p>1.- DACION EN PAGO.- ALXAVA S.A. registrada en la ficha nº 45389 del Registro Mercantil de Lima; ha adquirido el dominio del inmueble 163,304.00 nuevos soles en el presente en esta partida, por Dación en pago, realizado por sus anteriores propietario, por un valor de S/1168.000.00 nuevos soles según Escritura Pública de fecha 21.07.98 notario CESAR FRANCISCO TORRES KRUGER, s/n de 144531-12 del 31.07.98 título 12637 tomo 0405 del diario, Per. S/2,601.00 nuevos soles, rec 8608/9065.- Lima, 14-08-98.- <i>YULIOMAR ZELABARENOVA</i> <i>Escritura</i></p>	<p>1.- El inmueble inscrito en esta partida se encuentra afecto al EMBARCO trabado hasta por la suma de S/163,304.00 nuevos soles en el presente, dimensión otorgada por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria contra EL SAUL DE LA FELICIDAD S.A. Asl. consta de la Res. s/n de fecha 23.01.96, expedida por el Ejecutor Coactivo de la Intendencia De Principales Contribuyentes Nacionales: Dr. Dante Gamas Graham; auxiliar coactivo Militza M. Espinoza Novaki y acta de embargo de fecha 25.01.96, Tit. No 13828. Etc. 1114/122 hrs del 26.01.96, tomo 382 del Diario CONTINUA AL DORSO.....</p> <p style="text-align: right;">12 FEB 1996</p>	<p>1.- LEVANTADA la Hipoteca inscrita en el as. 29 del tomo 863-Propiedad, en virtud de así haberlo declarado el Banco del Progreso mediante Esc.Fubl. del 21-08-98 otorgada por ante Not. Dr. Julio Antonio Del Pozo Valdez.- Tit. pres. a hrs. 12:57 del 25-08-98 bajo el N° 142744-1405 del Diario.- Dar. IS: 1864, 99 Rec. Na 9624-18779.- Lima, 23-09-98</p> <p style="text-align: right;"> <i>Miguel Ángel</i> Sr. JONAS VARELA CALVO Registrador Público O.R.L.C. </p>	<p>Continúa al dorso</p> <p style="text-align: right;"> <i>RAJ RIVERA RUSTAMANTE</i> Experto en Registros Públicos O.R.L.C. </p> <p style="text-align: right;">09 FEB. 1996</p>



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA
Partida Nro 47834465 - Página N° 15

Código de Verificación
68323037
Publicidad N° 2026-79982
6/01/2026 15:12:37

<p>Registro de la Propiedad Inmueble</p> <p>Ficha N° <u>1149829</u></p>	<p>FICHA DE CONTINUACION DE TOMO</p>		
<p>a) TITULOS DE DOMINIO</p>	<p>d) GRAVAMENES Y CARGAS</p> <p>VIENE DEL ANVERSO Derechos Exonerado, Lima, 30 de ene ro de 1996. -ref. <i>[Signature]</i> Registrador Público ORLC</p>	<p>e) CANCELACIONES</p>	<p>f) REGISTRO PERSONAL</p>



OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO N° Partida: 47834465
OFICINA LIMA

INSCRIPCION DE PROPIEDAD INMUEBLE
INMUEBLE CON FRENTE A LA CALLE INCA RIPAC NUM 128-134
JESUS MARIA
ANTECEDENTE: FICHA N° 1149829

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : TITULOS DE DOMINIO
C 00001

PANAMERICANA TELEVISION S.A. registrado en la partida n° 11034137 del Registro Mercantil de Lima; ha adquirido el dominio del inmueble inscrito en esta partida por un valor de S/1'800,000.00 NUEVOS SOLES. Por ESCRITURA PÚBLICA del 23/09/1998 otorgada ante NOTARIO DEL POZO VALDEZ JULIO ANTONIO en la ciudad de LIMA El título fue presentado el 06/10/98 a las 13:15:35 PM horas, bajo el N° 1998-00171441 del Tomo Diario 0405. Derechos : S/. 2601.00 con recibo N°00011470 con recibo N°00012958, LIMA.09.11.98


Dra. DORIS A. VALVERDE V. CADILLO
Registrador Público
ORLC

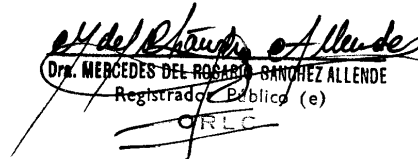


OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO N° Partida: 47834465
OFICINA LIMA
INSCRIPCION DE PROPIEDAD INMUEBLE
INMUEBLE CON FRENTE A LA CALLE INCA RIPAC NUM 128 - 134
JESUS MARIA
Viene de la Ficha 1149829.

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : CANCELACIONES
E 00001

LEVANTAMIENTO DE EMBARGO:

Levantado el embargo anotado en el **as. 1-d de la Ficha 1149829**, por haberlo solicitado así PANAMERICANA TELEVISION S. A. Así consta de su DECLARACION JURADA del 20/04/2001 en la ciudad de LIMA, con firma legalizada el 19/04/2001 por Noatasrio de Lima Julio Antonio del Valdez, de ocnformidad a la Ley 26639. El título fue presentado el 20/04/01 a las 09:59:29 AM horas, bajo el N° 2001-00074259 del Tomo Diario 0412. Derechos : S/. 875.61 con recibo N°00009077 con recibo N°00009735, LIMA.03/05/2001.


Dr. MERCEDES DEL ROSARIO SANCHEZ ALLENDE
Registrador Público (e)
ORLC

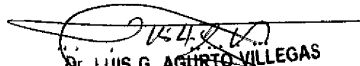


OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO N° Partida: 47834465
OFICINA LIMA

INSCRIPCION DE PROPIEDAD INMUEBLE
INMUEBLE CON FRENTE A LA CALLE INCA RIPAC N°128-134
DISTRITO DE JESUS MARIA
(Continuación de la ficha 1149829)

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : GRAVAMENES Y CARGAS
D 00001

Hipoteca constituida sobre el inmueble inscrito en la presente partida a favor del **GRUPO INDUSTRIAL RUFERNY S.A.**, hasta por un monto de US **\$14'000 000,00 de dólares estadounidenses**, en conjunto con otros inmuebles. Por escritura pública del 04.03.2002 otorgada ante el señor notario de Lima Ricardo Fernandini Barreda. El título fue presentado el **22/04/02** a las 08:34:11 AM horas, bajo el N° 2002-00073489 del Tomo Diario 0424. **Derechos: S/. 3,149.00** con recibo N°00022819 con recibo N°00023833. Lima, **22/05/2002**.


LUIS G AGUIRRE VILLEGAS
Registrador Público
ORLC



 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 47834465
INSCRIPCIÓN DE REGISTRO DE PREDIOS CALLE INCA RIPAC NUM 128-134 JESUS MARIA	

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : GRAVAMENES Y CARGAS
D00002

MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN:
Mediante Resolución Judicial N° 1 de fecha 22/03/2007 suscrita por el Juez del 6° Juzgado de Paz Letrado de Lima Cercado que despacha el Dr. Hugo Rodolfo Velasquez Zavaleta, ante Especialista Legal Roberto Camasca Dioses, se ordena trabar Medida Cautelar de Embargo en forma de inscripción sobre el inmueble inscrito en ésta partida de propiedad de la Empresa PANAMERICANA TELEVISION SA., hasta por la suma de S/.103,845.00 nuevos soles. En los seguidos por PRIMA AFP (antes AFP Unión Vida) sobre Obligación de Dar Suma de Dinero. Así consta de los actuados remitidos mediante Oficio N°2007-11738-6toJPL.Lima-CSJPL de fecha 02/04/2007 suscrita por el Juez Dr. Hugo Rodolfo Velasquez Zavaleta. (Exp. 2006-17738). El título fue presentado el 12/04/2007 a las 12:49:32 PM horas, bajo el N° 2007-00199630 del TomoDiario 0486.Derechos S/.183.77 con Recibo(s) Numero(s) 00013293-04 00017745-06.-Lima, 24 de Abril de 2007.

Dr. WILFREDO CASTRO MORALES
Registral Público
Zona Registral IX y Lima



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA
Partida Nro 47834465 - Página N° 20

Código de Verificación
68323037
Publicidad N° 2026-79982
6/01/2026 15:12:37

 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 47834465
INSCRIPCIÓN DE REGISTRO DE PREDIOS CALLE INCA RIPAC 128-134 JESUS MARIA	

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : GRAVAMENES Y CARGAS
D00003

MEDIDA CAUTELAR: Por Resolución 01 del 10/07/2007 expedida por el Juez Suplente del Quinto Juzgado de Paz Letrado de Lima Cercado Dr. Ricardo Johny Moreno Ccancce y Especialista Legal Dra. Roxana V. Villalobos Pinedo, se ha ordenado trabar medida cautelar de embargo en forma de inscripción por la suma de **S/. 28,000.00**, sobre el predio registrado en esta partida, en los seguidos por PRIMA AFP con PANAMERICANA TELEVISION S.A., sobre obligación de dar suma de dinero (Exp. 2007-010481-70-1801-JP-LA-05).PRES: El título fue presentado el 26/07/2007 a las 11:07:02 AM horas, bajo el N° 2007-00413110 del Tomo Diario 0489. DER: S/. 49.00 con Recibos 00024985-05 y 00026002-04. Lima, 08 de agosto de 2007.



Dr. CARLOS EDUARDO CENTENO ABARCA
Registrador Público
ORLC



 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 47834465
INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS CALLE INCA RIPAC NUM 128-134 JESUS MARIA	

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : GRAVAMENES Y CARGAS
D00004

EMBARGO.- Por Resolución N° 01 del 09/07/2007, expedida por el Sexto Juzgado de Paz Letrado de Lima Cercado, que despacha el Juez Dr. Hugo Rodolfo Velasquez Zavaleta, especialista legal Carlos E. Puchuri Tito, se ha ordenado trabar medida cautelar de embargo en forma de inscripción, sobre el inmueble inscrito en esta partida de propiedad del ejecutado PANAMERICANA TELEVISION SA, hasta por la suma de **S/. 25,000.00 nuevos soles;** en el proceso seguido por Prima AFP contra Panamericana Televisión S.A sobre Obligación de dar suma de dinero. Expediente N° 7366-2006.- El título fue presentado el 03/08/2007 a las 12:46:08 PM horas, bajo el N° 2007-00428726 del Tomo Diario 0490Derechos S/.46.75 con Recibo(s) Numero(s) 00029452-04 00052256-08.-Lima, 07 de Setiembre de 2007.


ADA VIOLETA PERALES VEGA
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima



 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 47834465
INSCRIPCIÓN DE REGISTRO DE PREDIOS CALLE INCA RIPAC NUM 128-134 JESUS MARIA	

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : GRAVAMENES Y CARGAS
D00005

EMBARGO.

Segun **Resolución Coactiva N° 0110070066172 de fecha 24/09/2007** expedida por el Ejecutor Coactivo Marcial Roberto Samanamud Valderrama y Auxiliar Coactivo Manuel Rojas Babilonia de la SUNAT, se ordena anotar el **Embargo en forma de Inscripción**, sobre las acciones y derechos del inmueble inscrito en la presente partida de propiedad del deudor tributario, **PANAMERICANA TELEVISION S.A.** hasta por la suma de **S/150,000.00 Nuevos Soles**, En el procedimiento de cobranza coactiva seguido por la Superintendencia de Administración Tributaria -SUNAT contra el citado deudor sobre pago de deuda tributaria. El título fue presentado el 25/09/2007 a las 03:54:26 PM horas, bajo el N° 2007-00539453 del TomoDiario 0491.Derechos S/0.00 con Recibo(s) Numero(s) 00028923-03.- LIMA,01 de Octubre de 2007.


Dra. CARMEN ALICIA VALDERRAMA SILVA
Registrador Público
ORLC

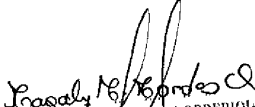


 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 47834465
INSCRIPCIÓN DE REGISTRO DE PREDIOS CALLE INCA RIPAC NUMERO 128-134 JESUS MARIA	

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : GRAVAMENES Y CARGAS
D00006

EMBARGO.-

Por Resolución N°03-2008-MTPE/4/10.101 de fecha 17/09/2008 ordenada por el Ejecutor Coactivo (e) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo Abog. Lucy Guerrero Reategui, se traba medida cautelar de Embargo en Forma de Inscripción, sobre el inmueble inscrito en esta partida de propiedad del obligado PANAMERICANA TELEVISION S.A., hasta por la suma de S/.66,440.00 nuevos soles. En el procedimiento coactivo iniciado con el Exp.N°1825-06, seguido por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo contra el Obligado Panamericana Televisión SA, sobre Pago de Soles. El título fue presentado el 14/10/2008 a las 03:20:56 PM horas, bajo el N° 2008-00686850 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.0.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00004682-07.-LIMA,28 de Octubre de 2008.


MAG. LUCY GUERRERO REATEGUI
Registrador Público (e)
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA



 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 47834465
INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS CALLE INCA RIPAC NUMERO 128-134 JESUS MARIA	

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : GRAVAMENES Y CARGAS
D00007

VARIACION DE EMBARGO.- Por Resolución N° 43 de fecha 22/04/2008, consentida por Resolución N° 47 de fecha 06/08/2008 expedida por el 6° Juzgado de Paz Letrado de Lima Cercado, que despacha el Juez, Dr. Isaias Sanchez Ramos, y Especialista Legal, Roberto Camasca Dioses, se ha ordenado **Variar el Monto de Embargo ordenado en la Resolución N° 01 de fecha 22/03/2007 (que corre registrado en el asiento D00002 que antecede) hasta por la suma de S/. 320,144.66 Nuevos Soles**, sobre el inmueble de propiedad de *PANAMERICANA TELEVISION S.A.*, en los autos seguidos en su contra por *UNIÓN VIDA S.A.*, sobre Obligación de Dar Suma de Dinero (Exp. 2006-17738-0-1801-JP-LA-06). El título fue presentado el 10/10/2008 a las 03:20:01 PM horas, bajo el N° 2008-00679200 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.399.20 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00004277-05 00004801-04.-LIMA, 02 de Diciembre de 2008.

Juan Domingo Andía Mendoza
JUAN DOMINGO ANDÍA MENDOZA
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima



 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 47834465
INSCRIPCIÓN DE REGISTRO DE PREDIOS CALLE INCA RIPAC NUMERO 128-134 JESUS MARIA	

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : CANCELACIONES
E00002

LEVANTAMIENTO DE EMBARGO.- Por Resolución N° 43 de fecha 22/04/2008, consentida por Resolución N° 47 de fecha 06/08/2008 expedida por el 6° Juzgado de Paz Letrado de Lima Cercado, que despacha el Juez, Dr. Isaias Sanchez Ramos, y Especialista Legal, Roberto Camasca Dioses, se ha ordenado **Levantar el Embargo** registrado en el asiento **D00004**, sobre el inmueble de propiedad de **PANAMERICANA TELEVISION S.A.**, en los autos seguidos en su contra por **UNIÓN VIDA S.A.**, sobre Obligación de Dar Suma de Dinero (Exp. 2006-17738-0-1801-JP-LA-06). El título fue presentado el 10/10/2008 a las 03:20:01 PM horas, bajo el N° 2008-00679200 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/399.20 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00004277-05 00004801-04.-LIMA, 02 de Diciembre de 2008.

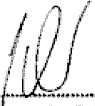
Juan Domingo Andía Mendoza
JUAN DOMINGO ANDÍA MENDOZA
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima



 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 47834465
INSCRIPCIÓN DE REGISTRO DE PREDIOS CALLE INCA RIPAC N° 128-134 DISTRITO DE JESÚS MARÍA	

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : GRAVAMENES Y CARGAS
D00008

EMBARGO COACTIVO: Aféctese con la medida cautelar de embargo el inmueble registrado en la presente partida, hasta por la suma de **S/. 23,046.00 nuevos soles**, por haberlo ordenado así mediante RESOLUCION N° 03 de fecha 10/11/2008 el Ejecutor Coactivo Antonio Cabello Mancisidor ante Auxiliar Coactivo Luis Felipe Ruiz Angulo. Exp. 017745-2008-MTC, en los seguidos por el **BANCO DE LA NACION** contra PANAMERICANA TELEVISION S.A., en la Ciudad de Lima. El título fue presentado el 10/12/2008 a las 12:47:12 PM horas, bajo el N° 2008-00825152 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.0.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00005020-05.-LIMA, 18 de Diciembre de 2008.



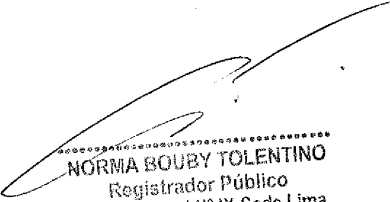
JOSÉ LUIS ORTEGA LABERRY
REGISTRADOR PÚBLICO
Zona Registral N° IX - Sede Lima



 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 47834465
INSCRIPCIÓN DE REGISTRO DE PREDIOS CALLE INCA RIPAC N° 128-134 JESUS MARIA	

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : GRAVAMENES Y CARGAS
D00009

EMBARGO: El presente inmueble se encuentra afecto a la medida cautelar de embargo hasta por la suma de **S/. 25,000.00 Nuevos Soles**, por haberlo ordenado así la Ejecutora Coactiva de la Municipalidad Distrital de Jesús María, por Resolución N° 5 del 11/12/2008 que despacha la Dra. Ysabel Alicia Urbina Augusto y auxiliar coactivo David Charles Napuri Guzmán. En el procedimiento de cobranza coactiva seguido por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA contra PANAMERICANA TELEVISION S.A. sobre pago de deuda tributaria. El título fue presentado el 12/12/2008 a las 11:58:06 AM horas, bajo el N° 2008-00832426 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.0.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00005441-19.-Lima, 23 de Diciembre del 2008.

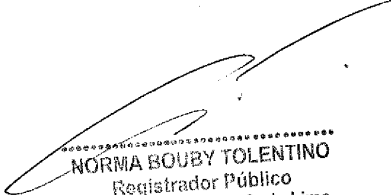

.....
NORMA BOUBY TOLENTINO
Registrador Público
Zona Registral N° IX-Sede Lima



 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 47834465
INSCRIPCIÓN DE REGISTRO DE PREDIOS CALLE INCA RIPAC NUMERO 128-134 JESUS MARIA	

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : GRAVAMENES Y CARGAS
D00010

VARIACIÓN DE EMBARGO.- El embargo inscrito en el asiento D00002, variado en el asiento D00007 de la presente partida, ha sido variado nuevamente en cuanto a su monto mediante Resolución Judicial N° 57 de fecha 16 de marzo de 2009, expedida por el Juez Ninel Milagros Orrillo Vallejos, Especialista Legal Roberto Camasca Dioses, del 6° Juzgado de Paz Letrado de Lima - Cercado de la Corte Superior de Justicia de Lima, **hasta por la suma de S/.361,515.32 nuevos soles**, en proceso seguidos por Unión Vida S.A contra Panamericana Televisión S.A., sobre Obligación de Dar Suma de Dinero. El título fue presentado el 11/06/2009 a las 03:48:02 PM horas, bajo el N° 2009-00405512 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.91.06 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00002007-21 00002344-05.- LIMA, 25 de Junio de 2009.



NORMA BOUBY TOLENTINO
Registrador Público
Zona Registral N° IX-Sede Lima



sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 47834465


**INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS
CALLE INCA RIPAC NUMERO 128-134
JESUS MARIA**

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : CANCELACIONES
E00003

LEVANTADO el embargo anotado en el asiento **D00005** de la presente partida, por haberse dispuesto en Resolución Coactiva N° 0210070500659 de fecha 25/04/2023, suscrita por Ejecutor Coactivo Alicia Angelica Gonzales Sánchez de la Intendencia Lima SUNAT (Exp. 0210060233188). El título fue presentado el 11/05/2023 a las 02:50:07 PM horas, bajo el N° 2023-01347516 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 530.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00006499-157.-LIMA, 22 de Mayo de 2023.


.....
MAURICIA VELASQUEZ SALVATIERRA
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima



 <p>sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 47834465</p>
<p>INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS CALLE INCA RIPAC NUMERO 128-134 JESUS MARIA</p>	

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO: CANCELACIONES
E00004

LEVANTAMIENTO DE EMBARGO. - Se levanta el embargo inscrito en el asiento **D0008 de la presente partida;** a mérito de la Res. N°06 del 29-12-2009 emitida por el Ejecutor Coactivo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Abog. Manuel de Oliveira Diaz y Auxiliar Coactivo, Abog. Edgar Vidaurre Diaz. Así fluye del parte derivado a esta sede mediante Oficio N°364-2023-MTC del 18-09-2023 y 13-10-2023 emitido por la Ejecutora Coactiva del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Abog. Roxana E. Villalobos Coronel. En los seguidos por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones con Panamericana Televisión SA sobre Multa. **Exp. N°560-2009-B (antes 17745-2008-MTC).** El título fue presentado el 22/09/2023 a las 10:55:03 AM horas, bajo el N° 2023-02780142 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 912.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00019642-302.-LIMA, 23 de octubre de 2023.


PATRICIA ALZAMORA GONZALES
REGISTRADOR PÚBLICO
Zona Registral N° IX - Sede Lima



sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 47834465

INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS
CALLE INCA RIPAC NUMERO 128-134
JESUS MARIA

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO: CANCELACIONES
E00005

LEVANTAMIENTO DE EMBARGO: Se levanta el Embargo anotado en el asiento **D00006** de la presente partida, por haberlo ordenado así la Ejecutor Coactivo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo- Juan Ricardo Pareja Poccoiri en la Resolución N° 12-2023-MTPE/4/11.01 de fecha 10/11/2023. En el procedimiento coactivo seguido por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo contra el obligado PANAMERICANA TELEVISION S.A., sobre el pago de deuda. **Expediente N° 0000001825-06-ACUMEL** título fue presentado el 14/11/2023 a las 04:25:25 PM horas, bajo el N° 2023-03317872 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 280.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00019162-1302 00021923-182.-LIMA, 14 de diciembre de 2023.


.....
MAMA TATIANA GUTIERREZ ENRIQUEZ
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima



 <p>Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 47834465</p>
<p>INSCRIPCIÓN DE REGISTRO DE PREDIOS CALLE INCA RUPAC N° 128-134 JESUS MARIA</p>	

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO: CANCELACIONES
E00006

LEVANTAMIENTO DE EMBARGO: Se levanta la medida cautelar de Embargo en Forma de Inscripción inscrito en el **asiento D00002**, su variación inscrita en el **asiento D00007** y su variación inscrita en el **asiento D00010**, por haberlo ordenado así el Juez Titular del Sexto Juzgado de Paz Letrado de Lima de la Corte Superior de Justicia de Lima, Alejandro Abel Jimenez Burga, en la Resolución N° 93 del 15/5/2024, declarada consentida por Resolución N° 94 del 18/7/2024 y por Resolución N° 95 del 18/7/2024, declarada consentida por Resolución N° 96 del 23/9/2024, suscritas por secretario judicial, Mirtha Antonia Herrera Gutierrez. Así consta del parte judicial remitido bajo Oficio N° 17738-2003-JP-CI-6JPL-CSJL/-mhg del 18/7/2024 y Oficio N° 17738-2003-JP-CI-6JPL-CSJL/-mhg del 23/9/2024. En el proceso seguido por AFP Unión Vida contra Panamericana Televisión S.A., sobre obligación de dar suma de dinero. Expediente N° 17738-2006-0-1801-JP-LA-06. El título fue presentado el 18/07/2024 a las 04:45:19 PM horas, bajo el N° 2024-02110206 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 583.90 soles con Recibo(s) Número(s) 00012671-625 00016099-138.-Lima, 09 de Octubre de 2024.


.....
ROSARIO PÁCO MORENO
Registrador Público
Zona Registral N° IX, Sede Lima



 <p>sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 47834465</p>
<p>INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS CALLE INCA RUPAC NUMERO 128-134 JESUS MARIA</p>	

ANOTACIÓN DE APELACIÓN.- De conformidad con el artículo 152 del TUO del Reglamento General de los Registros Públicos y en vía de regularización se anota el recurso de apelación interpuesto contra la tacha especial del título N° 298210-2024 sobre cancelación de hipoteca, mediante HTD E-01-2025-017103 del 11/02/2025. Lima, 09/04/2025.


.....
EMILCE CONTRERAS CASTRO
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima



 <p>sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 47834465</p>
<p>INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS CALLE INCA RUPAC NUMERO 128-134 JESUS MARIA</p>	

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : CANCELACIONES
E00007

CANCELACIÓN DE HIPOTECA:

Se cancela la hipoteca registrada en el asiento **D00001** de la presente partida por extinción del acreedor hipotecario según los documentos que conforman el título archivado N° 2024-3245443 que diera lugar al asiento D00001 de la partida 11371631 del Registro de Poderes Otorgados por Sociedades Extranjeras. Se extiende la presente por haberlo dispuesto así la Quinta Sala del Tribunal Registral mediante RESOLUCIÓN No. 1216-2025-SUNARP-TR del 21/03/2025 y al haberse abonado los derechos registrales correspondientes en la fecha. *Se levanta la anotación de apelación que antecede.* El título fue presentado el 28/01/2025 a las 11:16:42 AM horas, bajo el N° 2025-00298210 del Tomo Diario 0492. **Derechos cobrados S/ 5,350.00 soles** con Recibo(s) Número(s) 00001803-1302 00409501-01.-LIMA, 09 de Abril de 2025.


.....
EMILCE CONTRERAS CASTRO
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima



 <p>sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 47834465</p> <p>INSCRIPCION DEL REGISTRO DE PREDIOS INMUEBLE CON FRENTE A LA CALLE INCA RUPAC N° 128 - 34 DISTRITO DE JESUS MARIA</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO: CANCELACIONES

E00008

LEVANTAMIENTO DE EMBARGO.- El embargo anotado en el Asiento **D00003** de esta partida registral, queda levantado, por haberlo dispuesto así el Juez del Sexto Juzgado de Paz Letrado de Lima - Corte Superior de Justicia de Lima, Dr. Alejandro Abel Jiménez Burga, mediante Resolución N° 97 de fecha 06/05/2025, declarada consentida por Resolución N° 98 de fecha 03/06/2025, por la Juez del mismo Juzgado, Dra. Isabel Diana Aguilar Peláez; ambas expedidas ante la Especialista, Mirtha Antonia Herrera Gutiérrez. En el procedimiento seguido por AFP UNION VIDA S.A. contra PANAMERICANA TELEVISION S.A., sobre Obligación de Dar Suma de Dinero; Exp. N° 17738-2006-1801-JP-LA-06. El título fue presentado el 05/06/2025 a las 04:09:16 pm, bajo el N° 2025-01657433 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados: S/ 64.30 soles con Recibo(s) Número(s) 00009352-1175 y 00010566-1175. Lima, 25 de junio de 2025.

EDGAR ALBERTO PEREZ EYZAGUIRRE
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA
Partida Nro 47834465 - Página N° 36

Código de Verificación
68323037
Publicidad N° 2026-79982
6/01/2026 15:12:37

 <p>sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 47834465</p>
<p>INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS CALLE INCA RUPAC NUMERO 128-134 JESUS MARIA</p>	

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : CANCELACIONES
E00009

LEVANTAMIENTO DE EMBARGO.-

Se levanta el embargo registrado en el asiento **D00009** de la presente partida, por haberlo dispuesto así la Ejecutora Coactiva de la Municipalidad Distrital de Jesús María Abog. Farita Huamán Farfán y Auxiliar Coactivo, Humberto Martín Acevedo Ponce, mediante Resolución N° 15 del 06/06/2025. En los seguidos por la Municipalidad Distrital de Jesús María contra PANAMERICANA TELEVISION S.A., sobre pago de deuda tributaria. **Expediente N° 08940-2006-ACUM.** El título fue presentado el 09/06/2025 a las 04:13:43 PM horas, bajo el N° 2025-01688175 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 124.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00003785-215 00010119-1460.-LIMA, 01 de Julio de 2025.


JULIA ISABEL DEL POZO TRIGUERO
Registrador Público
Zona Registral N° IX Sede Lima

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

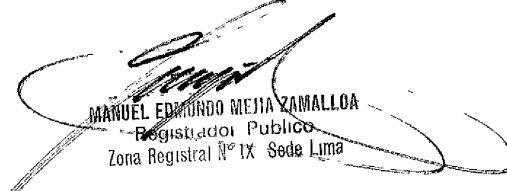


 <p>sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 47834465</p> <p>INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS CALLE INCA RUPAC NUMERO 128-134 JESUS MARIA</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : GRAVAMENES Y CARGAS
D00011

BLOQUEO.-

Bloqueada la presente partida hasta que se inscriba la **COMPRA VENTA** a favor de **CORPORACIÓN INMOBILIARIA NERMAR S.A.C.**, inscrita en la partida electrónica N° 13399252 del Registro de Personas Jurídicas de Lima. Por solicitud del Notario de Lima, GONZALES LOLI JORGE LUIS, de fecha 04/07/2025. Se efectúa el presente bloqueo por la vigencia de sesenta (60) días hábiles contado desde su anotación, conforme a lo dispuesto en el artículo N° 136 del Reglamento de Inscripciones del Registro de Predios. El título fue presentado el 04/07/2025 a las 04:19:49 PM horas, bajo el N° 2025-01972996 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 51.80 soles con Recibo(s) Número(s) 00749605-01.-LIMA, 04 de Julio de 2025. Presentación electrónica.


MANUEL EDMUNDO MEJÍA ZAMALLOA
Registrador Público
Zona Registral N° IX Sede Lima




sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 47834465

INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS
CALLE INCA RUPAC NUMERO 128-134
JESUS MARIA

REGISTRO DE PREDIOS
RUBRO : TITULOS DE DOMINIO
C00002

COMPRAVENTA: CORPORACION INMOBILIARIA NERMAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, inscrita en la partida N° 13399252, ha adquirido el dominio del inmueble inscrito en la presente partida, en mérito a la compraventa celebrada con su anterior propietario PANAMERICANA TELEVISION S.A, por el precio de **US\$ 3'300,000.00 dólares americanos**, cancelado. Así consta de la escritura pública de fecha 04/09/2025 otorgada ante Notario de Lima, Jorge Luis Gonzales Loli. El título fue presentado el 22/09/2025 a las 09:05:49 AM horas, bajo el N° 2025-02813016 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 5,350.00 soles con Recibo(s) Número(s) 01048718-01.-LIMA, 23 de Setiembre de 2025. Presentación electrónica.



VICTOR HUGO QUIJAITE MORENO
Registrador Público (E)
Sunarp